



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FUEGO
EN TERRENOS URBANOS**
(Orden FYM/510/2013, de 25 junio, Art. 9.4)

D./D^a. _____, D.N.I. _____
vecino/a de _____ c/ _____ núm. _____
teléfono _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que conoce las condiciones establecidas en la normativa aplicable para el uso del fuego así como las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.
2. Que se compromete a respetar las condiciones generales que se indican más abajo y se responsabiliza de los posibles daños ocasionados con motivo la quema.
3. Que en las fincas que reseña a continuación va a proceder a la quema de restos de poda, maleza, hojarascas, etc.

FECHA de la quema, día o días (máximo 3) _____ mes _____ año 201_

PARCELAS EN LAS QUE SE VA A EFECTUAR LA QUEMA

<u>Localidad</u>	<u>Calle</u>	<u>Nº</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Condiciones Generales.

- a).- Formar un cortafuegos en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros si los terrenos colindantes están desarbolados ni a 5 metros si están cubiertos de árboles de cualquier especie y edad.
- b).- No iniciar la quema antes de salir el sol, y darla por terminada cuando falten 2 horas por lo menos para su puesta.
- c).- Se recomienda solicitar la realización de la quema en días laborables.
- d).- No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido 2 horas como mínimo sin que se observen llamas o brasas.
- e).- No quemar en días de fuerte viento.
- f).- Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.
- g).- Que el humo, pavesas, etc. procedentes de la quema no afecte a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasione falta de visibilidad en carreteras.
- h).- La quema se deberá realizar por personal dotado de los medios suficientes para evitar la propagación incontrolada del fuego.
- i).- No podrán ser quemadas basuras domésticas, ni materiales contaminantes, tales como plásticos, gas-oil, aceites, ni papel o cartón.
- j).- Este Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños que se puedan producir con motivo de la quema autorizada.

AUTORIZADO

En Folgoso de la Ribera, a _____ de _____ de 201_

El Solicitante

El Alcalde (Firma y sello)